Modalidad de Contratación: Invitación de Mínima Cuantía.

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

Señor (a)
LOCALIZAMOS TSA S.A.S
NIT 900619003-5
Dirección: Carrera 16 Bis Nro. 11-02 Esquina Pinares
Teléfono: 3444050 - 3137455350
E-mail: gerenciaocalizamos.co
Pereira, Risaralda

Con la presente me permito manifestarle que su oferta relacionada con el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PROGRAMACION, E INSTALACION DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHON) PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", fue aceptada por parte del Departamento de Risaralda y en consecuencia deberá cumplir con las siguientes condiciones a través de las cuales se formaliza la presente relación contractual: El contratista en cumplimiento de las obligaciones aceptadas con la presentación de la oferta se compromete a desarrollar las siguientes actividades en los términos y condiciones señaladas en la Invitación de Mínima SA-IPMC-04-2022.

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Realizar seguimiento y ubicación en tiempo real de las 45 máquinas y/o vehículos del Departamento de Risaralda, las 24 horas de día y los 7 días de la semana, esto por la duración del contrato. b) Realizar una visita mensual para asesorar al supervisor del contrato, para capacitación y acompañamiento en la generación de reportes de la información de la página web. c) Realizar una suscripción anual o licencia anual del servicio de plataforma de localización satelital en los equipos reprogramados para el parque automotor solicitado por el departamento de Risaralda de conformidad con el decreto 723 y la resolución 02086 del año 2014. d) El contratista se obliga a que su software permita a la Gobernación de Risaralda, Generar los certificados de manera virtual durante toda la vigencia del contrato. e) Realizar soporte técnico asistencial de forma

inmediata cuando el sistema deje de transmitir información en tiempo real, para los vehículos a los que se adquirió el servicio. f) Realizar capacitación al personal de la gobernación en el uso de la plataforma de localización en versión web y móvil. g) Otorgar acceso de mínimo tres (3) cuentas o usuarios al departamento a una plataforma en versión web y móvil como APP para teléfono móvil donde se pueda verificar la localización de los vehículos durante el término de duración del contrato. h) Garantizar la atención telefónica o presencial en temas asistenciales para uso y manejo de la plataforma, y soporte técnico durante el tiempo de la suscripción. i) Durante la ejecución del contrato y el término de duración de la suscripción, contar con autorización expresa de la policía nacional para la prestación del servicio de GPS en maquinaria amarilla. j) Re direccionar la transmisión de la información del sistema de localización de la maquinaria a la policía nacional de conformidad con la resolución 02086 del año 2014. k) Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de Seguridad social Integral (EPS, Pensión, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso. Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes). l) EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda. m) EL CONTRATISTA está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo. n) EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad. ñ) EL CONTRATISTA deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

2. **EL TERMINO DE EJECUCION:** Será de Diez meses (10) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
3. **VALOR Y FORMA DEL PAGO:** Se estima para los efectos fiscales en la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.000.000). El Departamento de Risaralda cancelará el valor aquí pactado, mediante Un único pago, al cumplimiento de la totalidad del objeto y las obligaciones del contrato y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La anterior forma de pago, obedece a que el servicio a contratar, es un servicio anual por el cual se paga una sola vez.

1 Sobre Unico

1.1 OFERTA ECONOMICA - El proponente debe ofertar valores con IVA incluido. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							27,000,000.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	25173100	PRESTACION DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DIAS DE LA SEMANA, PROGRAMACION, E INSTALACION DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHON) PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	45.00	UN	628,977.33	600,000.00	27,000,000.00

4. **SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2022, bajo el rubro 0304-2.1.2.02.02.008.10-20 afectado en $27.000.000 con la siguiente disponibilidad CDP 1337 DEL 27 DE ENERO DE 2022.
5. **MULTAS.:** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (O.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.
6. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que las ejecuciones de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se hará de acuerdo con la normatividad vigente.
7. **INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del DEPARTAMENTO, por actos u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.
8. **REGIMEN LABORAL**: El CONTRATISTA independiente, es el patrono

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de **las actividades** que se contratan. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

9. **GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir para EL DEPARTAMENTO una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país ejecución de éste. EL CONTRATISTA se obliga a constituir para EL DEPARTAMENTO una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que amparará al DEPARTAMENTO en: **a) DE CUMPLIMIENTO:** Por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 8 meses más; En todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. **b) DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Por el 20% del valor total del contrato, por el término de éste y 8 meses más. **c) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.
10. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
11. **LIQUIDACION DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.
12. **CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.
13. **PERFECCIONAMIENTO.** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma del Gobernador del departamento o su delegado y con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 111/96. Podrá empezarse a ejecutar una vez aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato. **PARAGRAFO 1:** Al presente contrato se le harán los siguientes descuentos, además de las retenciones a que haya lugar, se descontará el 2% de Estampilla Pro-Desarrollo, el 1% de Estampilla

Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio, el 3% de Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor, el 2,5% de Tasa pro deporte y recreación, el 1% Estampilla pro-cultura. **PARAGRAFO II**: EL CONTRATISTA dispone de un término de tres (3) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la comunicación hecha por la Secretaría Administrativa, para legalizar el contrato. En caso contrario EL DEPARTAMENTO queda liberado de todo compromiso para con EL CONTRATISTA en relación con éste contrato.

Luz Piedad Díaz Tafur

Proyectó: Luz Piedad Díaz Tafur
Técnico Operativo

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004